COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/22 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIO INFECCIOSOS" - ID N° 422436

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero N° 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 08:00 horas del día miércoles 1 de marzo de 2023, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 3 de fecha 4 de enero de 2023 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG FELIX PASTOR ARANDA MARTINEZ** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalterno y Sub Oficial, nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/22 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIO INFECCIOSOS" - ID N° 422436**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIO: **TTE INT LAURA INES PAVON RAMIREZ (CF N°5)**

MIEMBROS: **TCNEL DCEM SUNG HOON JANG**
TCNEL DCEM JUAN RAMIREZ GOMEZ
SO TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 68) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.
3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones:

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

- Acta de Apertura de Ofertas;
- Carta de Invitación del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpetas de las ofertas Originales, presentados por los siguientes oferentes:

1. DISTRIBUIDORA GLADIS DE GALDIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ
2. ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES
3. ARNALDO GUADALUPE FLORENTIN RIVEROS

Seguidamente se procede a mencionar los datos presentados en el acta de apertura realizada en fecha 13 de febrero de 2023.

Datos de la Apertura de Ofertas

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en guaraníes)	DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	MONTO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA (en días)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA CD
1	DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ	326989-2	41.003.350	PRESENTA	2.500.000	SEGÚN CARTA DE INVITACION	1 Original 11 hojas foliadas
2	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	4731136-3	46.476.355	PRESENTA	2.500.000	SEGÚN CARTA DE INVITACION	1 Original 7 hojas foliadas
3	ARNALDO GUADALUPE FLORENTIN RIVEROS	5082768-5	47.639.575	PRESENTA	2.800.000	SEGÚN CARTA DE INVITACION	1 Original 5 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: SI / NO / ACTIVO (EN EL SIPE)

Nº	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ	1732098	Presenta	Presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
2	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	1732769	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	ARNALDO GUADALUPE FLORENTIN RIVEROS	1732770	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO POR EL OFERENTE:

N°	EMPRESA	CORREO ELECTRONICO DECLARADO:
1	DISTRIBUIDORA GLADIS DE GALDIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ	gladispizurno989@gmail.com
2	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	arielosvaldo2101@gmail.com
3	ARNALDO GUADALUPE FLORENTIN RIVEROS	distribuidoramontserrat2476@gmail.com

PRIMERA ETAPA.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Se verificara primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial de conformidad a los Artículos 60, 61 y 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

60 - Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones,

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato:
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustancialmente.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

61.- Documentos sustanciales

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

63.- Método de evaluación

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
   1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, a que dicha documentación sea insatisfactoria.
   2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptando, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
   3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
   4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
   5. En caso de no serlo, se procederá o rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los paramentos indicados precedentemente, y así sucesivamente.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

PRIMERA ETAPA:
Evaluación de los documentos sustancial

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

N°	DOCUMENTOS	DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	ARNALDO GUADALUPE FLORENTIN RIVEROS
1	El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	La garantia de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta, para comprometer el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las empresas **DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ, ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES y ARNALDO GUADALUPE FLORENTIN RIVEROS**, cumplen con los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 61. Del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y pasan a la siguiente fase de evaluación.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a los Artículos 60, 61 y 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que presentaron las empresas, se concluye que:

Las empresas comerciales que pasan a la siguiente etapa es **DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ, ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES y ARNALDO GUADALUPE FLORENTIN RIVEROS, ya que cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y lo que se halla establecido en la carta de Invitación en el **Anexo B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC): en su punto 18; "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios"**
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

SEGUNDA ETAPA

Se evaluarán las ofertas, agrupándose en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan, analizando el suministro de Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica con las Especificaciones Técnicas.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMÉTICAS

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

MARGEN DE PREFERENCIA

Este Comité de Evaluación deja constancia de que en cuanto al **Margen de Preferencia** en el Anexo B Datos de la Contratacion (DDLC) en su punto 19 dicta cuanto sigue *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente……"*

NINGUNA DE LAS EMPRESAS OFERENTES PRESENTAN EL CERTIFICADO DE ORIGEN EMITIDO POR EL MIC, POR TAL MOTIVO NO SE APLICA EL MARGEN DE PREFERENCIA

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por unidades operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicara únicamente el margen de este último.

NO SE APLICA MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL, YA QUE EL PRESENTE LLAMADO ES PARA ADQUISICION DE BIENES, NO ASI PARA SERVICIOS.

Por lo que se precedentemente a ordenar las ofertas de acuerdo al orden numérico:

Ítems del llamado Adquisición de Bolsas de Plástico y Bolsas para Residuos Bio Infecciosos con ID: 422436											
LOTE NRO: 1			MEJOR PRECIO			SEGUNDO PRECIO			TERCER PRECIO		
Bolsa para residuos patologicos, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO RODRIGUEZ			COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES			DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO GUADALUPE FLORENTIN RIVEROS		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47121701-009	Bolsa para residuos patologico	12.000	1.950	23.400.000	12.000	1.966	23.592.000	12.000	2.020	24.240.000
2	47121701-009	Bolsa para residuos patologico	8.587	2.050	17.603.350	8.587	2.665	22.884.355	8.587	2.725	23.399.575
Precio Total					41.003.350			46.476.355			47.639.575

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En base a lo que se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** en su Artículo 4° **APROBACION DEL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE AL ANALISIS DE COSTOS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA** *el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*
"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Por lo precedentemente se procedió a evaluar el precio ofertado con el precio referencial, en base al siguiente detalle:

Ítems del llamado Adquisición de Bolsas de Plástico y Bolsas para Residuos Bio Infecciosos con ID: 422436									
LOTE NRO: 1									
Bolsa para residuos patologicos, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			Precio Referencial	DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO RODRIGUEZ		COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES		DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO GUADALUPE FLORENTIN RIVEROS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien		Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje de acuerdo al Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje de acuerdo al Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje de acuerdo al Precio Referencial
1	47121701-009	Bolsa para residuos patologico	1.513	1.950	29%	1.966	30%	2.020	34%
2	47121701-009	Bolsa para residuos patologico	1.666	2.050	23%	2.665	60%	2.725	64%

Los precios ofertados por las Empresas **DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO RODRIGUEZ, COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES Y DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO GUADALUPE FLORENTIN RIVEROS, no se encuentra conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, por tal motivo este Comité de Evaluación solicita mediante nota la composición de precios ofertados.**

La empresa **DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO RODRIGUEZ,** contesta la nota con un detalle del precio ofertado, por tal motivo este Comité de Evaluación **considera aceptable los precio ofertado de cada ítem,** a razón de que el mismo se encuentra dentro de los parámetros del precio de mercado actualmente.

Acto seguido se procede a la Evaluación Técnica expuesto en la Carta de Invitación criterios de evaluación y requisitos de calificación posterior y de los documentos de carácter formal – documentos solicitados y o aclaraciones de las ofertas presentadas.

EVALUACIÓN CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL Y CAPACIDAD TÉCNICA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procede a Evaluar las documentaciones presentadas por la empresa **DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO RODRIGUEZ**

DOCUMENTOS	DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO RODRIGUEZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Balances General de los años (2019, 2020, 2021)	CUMPLE
Copia de Contratos ejecutados y Facturaciones de ventas de provisión de bienes iguales a lo ofertado con recepciones finales de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020, 2021) de bienes iguales a lo ofertado, cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los contratos pueden ser de Instituciones Públicas y con Empresas Privadas	CUMPLE
Constancia buen proveedor de contratos y facturaciones, con Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas de los años (2019, 2020, 2021) (como mínimo una constancia por año), las mismas deberán estar firmadas por la máxima autoridad de la Institución encargada de la ejecución de dicho contrato, deben certificar la provisión de los bienes en forma eficiente sin atrasos ni observaciones, los mismos deberán coincidir con las copias contratos presentados (2019, 2020, 2021)	CUMPLE
Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS y Planilla de por lo menos 1 (un) personal inscripto Presentar planilla de los últimos (3) meses	CUMPLE

Este Comité de Evaluación deja constancia de que los documentos presentados por la Empresa: **DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO RODRIGUEZ**, detallados en el cuadro precedente, no cumple ya que presenta experiencia en obras no así en provisión de máscaras, por tal motivo dicha oferta queda desestimada y no podrá ser evaluada en la siguiente etapa.

EVALUACIÓN CON RESPECTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS	EMPRESA	CUMPLE - NO CUMPLE
Para Residuos Patológicos del Tipo IV, De 100 litros, material virgen, de 80 micrones, 90 cm. de Alto x 75 cm. de ancho, Color BLANCO, con símbolo de bioseguridad Impreso en el Centro de ambas caras de la bolsa no inferior a 25cm x 25cm como mínimo., íntegramente color negro. Además deberá tener la Inscripción NUMERO DE REGISTRO:, en la parte inferior de la Bolsa en letras cuyo tamaño no podrá ser inferior a 3 cm. de alto como mínimo, íntegramente en color negro. Cada bolsa deberá incluir Precintos de Seguridad de plástico reforzado de como mínimo de 0,5 cm de ancho x 20 cm de largo .Presentar muestra	DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO RODRIGUEZ	CUMPLE
Para Residuos Patológicos del Tipo II, De 100 litros, material virgen, de 80 micrones, 90 cm. de Alto x 85 cm. de ancho como mínimo, Color ROJO, con símbolo de bioseguridad Impreso en el Centro de ambas caras de la bolsa no inferior a 25cm x 25cm como mínimo., íntegramente color negro. Además deberá tener la Inscripción NUMERO DE REGISTRO:, en la parte inferior de la Bolsa en letras cuyo tamaño no podrá ser inferior a 3 cm. de alto como mínimo, íntegramente en color negro. Cada bolsa deberá incluir Precintos de Seguridad de plástico reforzado de como mínimo 0,5 cm de ancho x 20 cm de largo como mínimo. Presentar muestra	DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO RODRIGUEZ	CUMPLE

En base a la verificación de la Especificaciones Técnicas presentada por la empresa **DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO RODRIGUEZ** dentro de su oferta, se constata que la oferta reúnen todos los requerimientos establecidos en la Carta de Invitacion, por ende cumple las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante para los items ofertados.-

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ANALISIS DE LA OFERTA EN CUANTO A EXPERIENCIA

Cabe destacar que verificamos la experiencia de la firma **DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO RODRIGUEZ**, presenta copias de contratos de los años 2019, 2020 y 2021 cumpliendo en sobremanera con el promedio de 40 % del valor ofertado establecido en la Carta de Invitación.-

CAPACIDAD FINANCIERA
ANÁLISIS FINANCIERO DE DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO RODRIGUEZ

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO RODRIGUEZ					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2019	2020	2021	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	137.410.999	136.875.335	125.273.515	921,93	307,31
PASIVO CORRIENTE	300.000	300.000	16.400.000		
RATIO DE LIQUIDEZ	458,0366633	456,2511167	7,638628963		

Este índice demuestra hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos, que se espera convertir en efectivo, en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior **a 1 (uno)** tiene suficiente activo a corto plazo, para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **307,31 %** en promedio

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2019	2020	2021	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	300.000	300.000	16.400.000	0,12	0,04
ACTIVO TOTAL	144.010.999	152.674.625	141.273.515		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,002083174	0,001964963	0,116086869		

Este índice demuestra el porcentaje de financiación de la empresa, con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas, en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera **el 0,80 %** en promedio. Esta empresa posee el **0,04 %** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2019	2020	2021	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	9.360.000	854.100	2.699.960	0,12	0,04
CAPITAL	108.956.300	108.956.300	108.956.300		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,085906001	0,007838923	0,02478021		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años, que es del **0,04 % en promedio**

La oferta de **DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO RODRIGUEZ** se ajusta satisfactoriamente a los requerimientos en cuanto a las (Especificaciones Técnicas), el margen del precio referencial, las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03 y demás documentos de carácter formal, experiencia y capacidad financiera; por ende pasan a la siguiente etapa.-.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

TERCERA ETAPA – RECOMENDACIÓN

1.- **DISMINUIR** las cantidades solicitadas inicialmente para

LOTE NRO: 1				
Bolsa para residuos patologicos, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad solicitada inicialmente	Cantidad Disminuida
2	47121701-009	Bolsa para residuos patologico	8.587	4.420

2.- **ADJUDICAR** el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/22 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIO INFECCIOSOS" - ID N° 422436,** en base al siguiente detalle:

Ítems del llamado Adquisición de Bolsas de Plástico y Bolsas para Residuos Bio Infecciosos con ID: 422436									
LOTE NRO: 1									
Bolsa para residuos patologicos, Contrato Abierto:			DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO RODRIGUEZ						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47121701-009	Bolsa para residuos patologico	Unidad	PAQUETE	12000	RYD	PARAGUAY	1.950	23.400.000
2	47121701-009	Bolsa para residuos patologico	Unidad	PAQUETE	4420	RYD	PARAGUAY	2.050	9.061.000
Precio Total									32.461.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 32.461.000 (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos sesenta y un mil)

Por cumplir las ofertas con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución.

La Recomendación de Adjudicación es para la siguiente firma comercial:

La empresa **DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO RODRIGUEZ** se presenta como la mejor oferta evaluada para el lote N° 1; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de **"ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIO INFECCIOSOS" - ID N° 422436**.

Por tanto este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa **DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO RODRIGUEZ**, por un monto total de **Gs. 32.461.000 (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos sesenta y un mil).**

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **28/22 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIO INFECCIOSOS" - ID N° 422436** siendo las 15:00 horas del día viernes 3 de marzo de 2023.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar.-

Laura Pavón
LAURA INES PAVON RAMIREZ
TTE INT – SECRETARIO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SO TRNP – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DE COMITÉ DE EVALUACION

SUNGHOON JANG
TCNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

JUAN RAMIREZ GOMEZ
TCNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO LOGÍSTICO

GRAL BRIG FELIX PASTOR ARANDA MARTINEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACION